

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE

A las 09:31 horas del día 19 de septiembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Paola Aisa Barber
- Carolina Garcia Pellejeros
- Cristina Indaberea Bravo.
- Inmaculada Iribarren Urrizola
- Breixo Pequeño Fervenza
- Erika Pérez Soria
- Mónica Redondo Salgado
- Miguel Angel Ruiz Langarica
- Jesús María Unzue Ozcoidi

- No asisten: Juan Manuel Viedma Tena.

- Secretaria: Nerea Eneriz Sánchez

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

I.- ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA/ GAI-ZERRENDA

- 1.- *Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 18 de julio de 2019.*
- 2.- *Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de 18 de julio de 2019.*
- 3.- *Aprobación definitiva PEAU S4 y S5. Suelo dotacional*
- 4.- *Prórroga convenio interadministrativo de la Escuela de Música entre Orkoien y la Cendea de Olza.*
- 5.- *Nombramiento de los miembros del comité de seguimiento del Convenio de la Escuela de Música*
- 6.- *Carretera Echauri. Acuerdo sobre la recepción.*
- 7.- *Encomienda de gestión a Iturgain. Actividades en el frontón.*
- 8.- *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza estética Mendikur*
- 9.- *Expediente sancionador a Noveleta*

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

- 10.- *Programa de fiestas de San Miguel*
- 11.- *Ponencia de Valoración. Nombramiento miembros de la Comisión Mixta.*
- 12.- *Modificación presupuestaria para Igualdad.*
- 13.- *Encargo gestión Agenda 21. Modificación presupuestaria.*
- 14.- *Gestiones tras aprobación Ley Foral 19/2019, de 4 de abril*
- 15.- *Taller de memoria*
- 16.- *Uholdeak/ Riadas 2019.*

CONTROL/KONTROLA

- 17.- *Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak*
- 18.- *Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.*
- 19.- *Mociones/Mozioak*
- 20.- *Ruegos y preguntas/Galde-eskeak*

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2019

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión ordinaria de 18 de julio de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes, por unanimidad, se ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 2019.

SEGUNDO. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2019

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión extraordinaria de 18 de julio de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes, por unanimidad, se ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 27 de junio de 2019.

SEGUNDO. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades 1 Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU S4 Y S5. SUELO DOTACIONAL

Se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión General.

La Sra. Indaberea (EHBildu) indica, en euskera, que no están de acuerdo con este cambio por los motivos que señalaron en la Comisión y que, por tanto, van a votar en contra. Se traduce por la secretaría esta manifestación al resto de los integrantes del Pleno municipal.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana de Actuación Urbana relativo al Suelo Dotacional en los sectores S4 y S5 de Orkoien, promovido por el Ayuntamiento de Orkoien, y visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, nº 156, de fecha 12 de agosto, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones, y que según resulta de los informes emitidos por órganos competentes de servicios obligatorios afectados tras la aprobación inicial, se han realizado observaciones que comunican al

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Ayuntamiento que el documento presentado es suficiente para su aprobación definitiva.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) art.22.2.c Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **el Pleno de esta Corporación municipal**, Se procede a la votación que, por 5 votos a favor (3 UIO y 2 NA+), 4 en contra (4 EHBildu) y una abstención (PSN), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana relativo al Suelo dotacional en los sectores S4 y S5, promovió por el Ayuntamiento de Orkoien.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

4. PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE MÚSICA ENTRE ORKOIEN Y LA CENDEA DE OLZA.

Se da lectura a la enmienda.

Visto que los Plenos de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea (Sesión de fecha 30 de noviembre de 2017) y Orkoien (Sesión de fecha 16 de noviembre de 2017) aprobaron un convenio interadministrativo para la cesión de la

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

titularidad de la Escuela Municipal de Música denominada “Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea y Orkoien:

- Titular cedente: Organismo Autónomo Patronato de la Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea – Orkoien, dependiente del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.
- Nuevo titular cesionario: Ayuntamiento de Orkoien

El convenio fue formalizado en fecha 22 de diciembre de 2017 publicándose en el Boletín Oficial de Navarra Nº 3, de 12 de febrero de 2018.

Visto que la Cláusula 6ª del convenio dispone:

“SEXTA. - Vigencia del convenio

La duración del presente Convenio será para 2 cursos escolares: 2017/2018 y 2018/2019, entendido el periodo septiembre-agosto, pudiendo ser objeto de prórroga, por curso, hasta un máximo de cuatro años lectivos, incluyendo los cursos 2017/2018 y 2018/2019. Las prórrogas se acordarán unánimemente por las partes y en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto”.

Visto el interés de ambos Ayuntamientos de prorrogar los efectos del convenio y visto el acuerdo de pleno de 30 de agosto del Ayuntamiento de la Cendea de Olza acordando la prórroga para el curso 2019/2020.

Considerando que la Comisión General Informativa del Ayuntamiento de Orkoien ha emitido dictamen favorable, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar para el curso 2019/2020, entendido el periodo septiembre-agosto, el convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea y el Ayuntamiento de Orkoien para para la cesión de la titularidad de la Escuela Municipal de Música denominada “Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea y Orkoien” cuyo tenor literal es el siguiente:

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Carlos Arroniz Loyola para la firma de la prórroga del convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Se da lectura del dictamen. Sin que se produzca debate, por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien ACUERDA:

PRIMERO- Nombrar como miembros de la Comisión de seguimiento del Convenio de la Escuela de Música al Sr. Ruiz (NA+) y a la Sra. Indaberea (EHBildu).

SEGUNDO.- Informar de esta decisión al Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltzako Zendea.

6.- CARRETERA ECHAURI. ACUERDO SOBRE LA RECEPCIÓN.

Dada cuenta de los informes técnicos emitidos por la Dirección Facultativa y por la Arquitecta técnica municipal con fecha 22 de agosto de 2019, en relación con la certificación de recepción de las obras de la Carretera Echauri. Teniendo en cuenta que la Dirección Facultativa ha procedido con fecha 10 de junio de 2019 a la firma del Certificado Final de las obras. El Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- No efectuar la recepción de las obras hasta la completa ejecución de los puntos que se adjuntan en el listado de repasos pendientes del informe de la técnica municipal. El cual recoge el listado elaborado con fecha 10 de junio de 2019 , tal y como se recoge en documento anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Se establece como fecha límite de subsanación de repasos la del 31 de octubre de 2019.

7.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A ITURGAIN. ACTIVIDADES EN EL FRONTÓN. UNANIMIDAD

En vista del expediente de modificación de la encomienda de gestión a la sociedad municipal Iturgain, para la gestión de las actividades deportivas municipales, por unanimidad de los presentes el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien ACUERDA:

PRIMERO.- Encomendar la gestión de las actividades deportivas municipales que se realicen fuera del complejo deportivo Mendikur, además de las que se realizan

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

en ese centro deportivo, por no estar estas contempladas dentro la encomienda de gestión acordada por el Pleno el 16 de julio de 2018 y en los mismos términos que los adoptados en dicho Acuerdo.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESTÉTICA MENDIKUR

Se da por leído el dictamen de la comisión.

Desde EHBildu manifiestan que al igual que en la anterior modificación, esta vez se abstendrán por la nula participación previa en el procedimiento.

Se procede a la votación y por 6 votos a favor (3 UIO, 2 NA+ y 1 PSN) y 4 abstenciones (EHBildu), el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de la Edificación del Ayuntamiento de Orkoien, incluyéndose un nuevo capítulo:

“CAPÍTULO VI _ CONDICIONES PARA EL SECTOR S-5 ZOPI-1MENDIKUR

Artículo 56: - Condiciones particulares para la edificación en parcelas de viviendas unifamiliares.

- Condiciones estéticas: Se establece con carácter general el empleo en fachadas de ladrillo caravista en tonos rojizos y cubiertas con tejas cerámicas o de hormigón.

Se entiende por rojizo en cuanto al color de las fachadas, los siguientes tonos: arena, siena, tierras, tostados, rojos, granates y marrones.

En fachadas se permitirá el empleo de otros materiales combinados con el ladrillo caravista. La superficie de estos materiales será igual o inferior al 25% de la superficie total de las fachadas de cada edificación. Los materiales a utilizar en fachadas serán de buena calidad.

Para la unidad homogénea Z se establece el empleo de mortero monocapa o pintados, piedra, ladrillo caravista o prefabricados en tonos blanco o claros similares a los ya presentes en la zona y de buena calidad.

El empleo de otros materiales combinados con dicho acabado será en todo caso en colores claros, marrones, grises o rojizos para permitir una correcta coordinación con las edificaciones del sector, siempre en una superficie igual o inferior al 25% de la

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

superficie total de las fachadas de cada edificación. Los materiales a utilizar en fachadas serán de buena calidad.

Se procurará una buena presencia estética en todas las medianeras que sean visibles, aunque sea transitoriamente desde los espacios públicos. Las fachadas se mantendrán en perfecto estado de conservación a lo largo del tiempo.

Se permite para los anexos no habitables, edificaciones menores no habitables y porches el diseño libre con empleo de materiales y formas sin que necesariamente se ajusten a los establecidos con carácter general para las edificaciones principales.

- Espacios libres en el interior de las parcelas: El espacio libre resultante en las parcelas de uso residencial unifamiliar se destinará a jardín o aparcamiento de vehículos.

Estos aparcamientos, así como las zonas de rodadura, deberían estar debidamente pavimentados y delimitados.

El resto del terreno libre podrá estar pavimentado o ajardinado, urbanizándose de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Edificación, y deberá mantenerse en buenas condiciones estéticas y de limpieza.

Se permite el uso de huerta siempre que acompañe al vivero.

- Cerramiento de parcela: De acuerdo con lo establecido por la ordenanza general. Se permiten los cierres provisionales mediante malla metálica de torsión simple en las siguientes condiciones:

- o El cierre se colocará sobre la alineación oficial de la parcela.
- o La altura máxima de los elementos de sujeción y la malla será la misma y siempre inferior a 250 cm.
- o El color de ambos elementos será el mismo y se mantendrá el color homogéneo de la manzana, aportándose el acuerdo de los demás vecinos o justificando que el color de los colindantes es el propuesto. En caso de falta de acuerdo el color será verde.

Artículo 57: -Condiciones particulares para la edificación en parcelas de viviendas colectivas.

A) CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS VIVIENDAS DE LAS PARCELAS A 1 A A18

- Condiciones estéticas: Las edificaciones de las parcelas A11 a la A18 emplearán en plantas elevadas en sus fachadas materiales de las mismas tonalidades.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

- El diseño de cada par de bloques enfrentados dos a dos, el A17 con A18, A5 con A16, A13 con A14 y A11 con A12 deberá ser igual en plantas elevadas, tanto en materiales como forma y distribución de huecos de fachada.
- Las edificaciones de las parcelas: A1 hasta A10 emplearán en sus fachadas y en plantas elevadas materiales de las mismas tonalidades.
- Otras condiciones estéticas para las viviendas colectivas del grupo A:
 - o Cerramiento de balcones.
 - Se presentará una propuesta unitaria por bloque suscrita por todos los jefes de portales en representación de sus correspondientes comunidades de vecinos, en la que se establezcan los criterios estéticos y características constructivas de los cierres de balcones del bloque completo.
 - Para ello se aportará una documentación gráfica y escrita suficiente, firmada por técnico competente y visada por su colegio profesional.
 - Esta documentación incluirá además el presupuesto estimado para cada modelo de cierre.
 - La documentación será remitida al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra con el fin de que valore la suficiencia y viabilidad de la propuesta.
 - Una vez aprobado un tipo de cierre todos los que se ejecuten deberán ceñirse a este modelo, habiéndose de solicitar previamente la correspondiente Licencia de Obras.
 - o Instalaciones: Se prohíbe la colocación de cualquier elemento de instalaciones en las fachadas principales de la edificación tales como antenas, calderas, aparatos de aire acondicionado, etc. A estos efectos, no se considera fachada exterior la del retranqueo de terrazas y el retranqueo de las plantas bajas con patios de uso privado.
 - o Toldos: Se permite la colocación en los huecos de ventanas situados a partir de planta primera y en planta baja siempre que se emplacen sobre la terraza privada.

Cuando vuele sobre el espacio público: La longitud mínima será de 1 m, en ningún caso sobresaldrán más de 1 m sobre la fachada.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Los toldos serán de color beige en los bloques A-11 a A-18 y rojizo y en acabado liso (sin grecas ni bandas) en los bloques A-1 a A-10. El elemento de sujeción será de aluminio lacado en color gris o blanco.

- o Cerramiento de plantas bajas.
 - En las terrazas patio de planta baja que dan hacia el espacio público, habrá de mantenerse el elemento de cierre instalado. En caso de sustitución se colocará otro de idénticas características y dimensiones.
 - No podrá rebasarse la altura actual del elemento con ningún elemento adicional.
 - Sólo podrán colocarse en la cara interior del cierre los siguientes elementos de oscurecimiento, (que en ningún caso superarán la altura del elemento existente) elemento ligero pintado en color gris plata (RAL 7004) del mismo tono que la carpintería del cerramiento y en materiales tales como red metálica, cerramiento sintético de despiece homogéneo o cañizo.
 - Se aplicará una sola solución para cada terraza.
- o Cubrición de plantas bajas.
 - Se presentará una propuesta unitaria por bloque suscrita por todos los jefes de portales en representación de sus correspondientes comunidades de vecinos, en la que se establezcan los criterios estéticos y características constructivas de las cubriciones del bloque completo.
 - Para ello se aportará una documentación gráfica y escrita suficiente, firmada por técnico competente y visada por su colegio profesional.
 - Esta documentación incluirá además el presupuesto estimado para cada modelo de cierre.
 - La documentación será remitida al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra con el fin de que valore la suficiencia y viabilidad de la propuesta.
 - Una vez aprobado un tipo de cubrición todos los que se ejecuten deberán ceñirse a este modelo, habiéndose de solicitar previamente la correspondiente Licencia de Obras. Deberá cumplir con las siguientes premisas:
 - No sobrevolará el cierre de terraza. El arranque de la cubrición coincidirá con el borde inferior del vuelo de la fachada.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

- Contará con una recogida de aguas que entroncará con las pluviales de la vivienda.

o Se prohíbe la colocación de cualquier otro elemento de cubrición fijo dentro de las terrazas descubiertas de planta baja, tales como pérgolas, casetas, etc.

Se prohíbe igualmente la colocación de elementos tales como barbacoas y asadores de cualquier tipo.

B) CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS VIVIENDAS DE LAS PARCELAS C5 A C10

- Se seguirán los criterios estéticos de las viviendas unifamiliares de Mendikur, manteniéndose el empleo de materiales en tonos rojizos, según se establece en el artículo 56, como material general aun cuando no tenga por qué ser ladrillo caravista y cubierta con teja cerámica o de hormigón. El material combinado ocupará a lo sumo el 25% de la fachada.

- De esta forma se evitará que se produzca una diferencia estética notable con las construcciones colindantes caso de que estas se destinen a vivienda unifamiliar.

- Se permitirán las cubiertas planas en todas las plantas del edificio, terrazas, sin límite de superficie, excepto sobre la planta de ático.

- Los cuerpos salientes se medirán de acuerdo al criterio general y desde la alineación teórica de fachada en planta baja.

- Los entrantes no tendrán limitación en la longitud ni en el fondo.

- Se mantendrán los criterios de secciones materiales y acabados de la urbanización existente. Se colocarán dos bocas de riego en la banda posterior de la parcela y en la parte más próxima al cementerio, siguiendo los criterios del servicio de jardines municipal".

SEGUNDO.- Publicar esta modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada que debe someterse a información pública durante treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

9.- EXPEDIENTE SANCIONADOR A NOVELETA

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión General Informativa. Sin que se suscite debate, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer que la obra de "Reforma del edificio de piscinas cubiertas municipales de Orkoien", ejecutada por CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., tenía establecido como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2018. Que el acta de recepción de las obras fue firmada con fecha 22 de enero de 2019, lo que supone un retraso de 22 días en la finalización de las obras por causas imputables al contratista. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, procede imponer al contratista una penalización de 1.635,04 euros, por los 22 días de retraso en la finalización de las obras, a razón de 74,32 € por cada día de retraso.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos que procedan.

10.- PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN MIGUEL

Desde EHBildu presentan una enmienda en los siguientes términos:

"Ante la celebración del próximo pleno de septiembre y en su punto numero 10 Programa de fiestas de San Miguel venimos a presentar la siguiente ENMIENDA
El Ayuntamiento de Orkoien pese a que dispone de una carpa en propiedad que costó decenas de miles de euros de las vecinas y vecinos de Orkoien, solo la utiliza para las fiestas de junio. Sin embargo, las/os jóvenes que organizan las fiestas de San Miguel vienen sufragando el coste de la carpa que se instala para prevenir las inclemencias meteorológicas que puedan darse por las fechas en las que se celebran. El Alcalde manifestó en septiembre de 2017, cuando presentamos una iniciativa similar, que existía la posibilidad de tapar, poner cortinajes, cañones de calor... sin embargo dos años después desde el Ayuntamiento sigue sin hacerse nada al respecto. Desde la Asociación Txubisker que organiza las fiestas de San Miguel se continúa asumiendo el coste del alquiler de la carpa que se instala y que se utiliza por parte de todas las vecinas y vecinos de Orkoien que participan de las fiestas de San Miguel. Por lo que proponemos que desde el Ayuntamiento se asuman 2.000€ del coste de la carpa, para lo que proponemos que se acuerde:

1. Modificación presupuestaria, de ampliación de crédito de la partida Fiestas de San Miguel por importe de 2.000€, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para asumir el coste del alquiler de la carpa. 2. Aprobar el programa de Fiestas de San Miguel 2019 que consta en el documento anexo con un presupuesto de 8.000€"

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

El alcalde indica que el Ayuntamiento no pone la carpa a disposición de las fiestas de San Miguel porque precisamente para eso se diseñó el frontón y añade que los jóvenes de Txubisker son los que quieren instalar la carpa. Además, añade que desde Txubisker no se ha solicitado la utilización de la carpa de junio ni al Ayuntamiento ayuda económica para la instalación de su carpa.

La Sra. Indaberea pregunta si cuando se ha ofrecido el frontón en las condiciones actuales o en otras más adecuadas contra las inclemencias meteorológicas.

El alcalde señala que sí y que los jóvenes de Txubisker son los que han rechazado la instalación de las fiestas en el Frontón. Añade que el frontón justamente está pensado para esto.

Se procede a la votación de la enmienda: 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN); en contra 5 (3 UIO y 2 NA+).

Ante la obtención de los mismos votos positivos que negativos se repite la votación que obtiene el mismo resultado: 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN); en contra 5 (3 UIO y 2 NA+).

Se rechaza la enmienda por el voto de calidad del alcalde.

Antes de proceder al debate sobre el Dictamen de la Comisión, el alcalde agradece a Txubisker la colaboración en la organización de las fiestas de San Miguel.

En su turno de palabra, la Sra. Indaberea (EHBildu) dice que echan de menos que no se hayan programado actividades en euskera.

Vista la propuesta del programa de fiestas de San Miguel 2019 que consta en documento anexo, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, por 6 votos a favor (3 UIO, 2NA+ y 1 PSN) y 4 abstenciones (4 EHBildu), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de fiestas San Miguel 2019 que consta en documento anexo con un presupuesto de 6.000 euros.

11.- PONENCIA DE VALORACIÓN. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA.

Se procede a la lectura del Dictamen.

La Sra. Indaberea (EHBildu) manifiesta que la persona designada por su grupo municipal es la concejala Monica Redondo.

En vista del procedimiento para la elaboración de la ponencia de valoración municipal iniciado por Acuerdo de Pleno de 20 de septiembre de 2018 y la necesidad de crear una Comisión Mixta, por unanimidad de los presentes se ACUERDA:

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

PRIMERO.- Nombrar, como representantes del Ayuntamiento de Orkoien en la Comisión Mixta a la Sra. Redondo (EHBildu), al Sr. Ruiz (NA+) y a Sr. Arroniz (Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien).

SEGUNDO.- Solicitar a la Hacienda Tributaria de Navarra la constitución de la Comisión Mixta, de conformidad con el artículo 36 Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra.

12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA IGUALDAD.

Se procede a la lectura del Dictamen. Por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria relativa a la partida de Igualdad realizando un aumento de 3.000 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orkoien, durante 15 días desde la publicación del anuncio.

13.- ENCARGO GESTIÓN AGENDA 21. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se procede al Dictamen. Por parte de la Sra. Indaberea (EHBildu) se indica que consideran el trabajo que se va a contratar es meramente administrativo y que consideran que hay suficiente personal que puede realizar este trabajo. Añade que hay otras necesidades que podrían cubrirse con el dinero destinado a este contrato. A modo de ejemplo, indica que se ha solicitado una persona de apoyo en el Colegio San Miguel.

El alcalde dice que se hicieron los cálculos de cuanto supondría una persona a media jornada dedicada a la Agenda 21 y que supondría bastante más que este contrato. Además, indica que no hay personal suficiente para hacer este tipo de gestiones y que el ejemplo está en que para solicitar una subvención la secretaria municipal y la arquitecta técnica municipal necesitaron dos jornadas para completar la documentación.

La Sra. Indaberea contesta que si hubiera un técnico/a a media jornada dedicaría más tiempo a la Agenda 21 del Ayuntamiento de Orkoien que una empresa en concreto y que en su empresa hay menos gente que en el Ayuntamiento y que también gestionan subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Se procede a la votación.

Por 6 votos a favor (3 UI, 2 NA+ y 1 PSN) y 4 votos en contra (EHBildu), el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria relativa a la partida de Medio Ambiente realizando un aumento de 13.500 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orkoien, durante 15 días desde la publicación del anuncio.

14.- GESTIONES TRAS APROBACIÓN LEY FORAL 19/2019, DE 4 DE ABRIL

Se da lectura al Dictamen.

No se suscita debate.

Por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar del Registro de Identificación de Animales de Compañía de Navarra los siguientes datos:

- a. Número de perros/as censados en Orkoien.
- b. Datos sobre los animales que lleven más de dos años sin vacunar contra la rabia

SEGUNDO.- Requerir a las personas propietarias de animales de compañía, que consten como censados en Orkoien y sin vacunar desde hace más de dos años, que justifiquen que dichos animales están vacunados.

TERCERO.- Realizar una campaña de información sobre el contenido de la Ley Foral, de acuerdo al artículo 21 de la misma.

15.- TALLER DE MEMORIA

Se da lectura al Dictamen.

No se suscita debate.

Por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha de la actividad de taller de memoria, con un número mínimo de 8 participantes.

SEGUNDO.- Modificar el precio público, presentado en la propuesta, por un precio público adecuado al coste real del taller:

- Personas empadronadas en Orkoien: 15 euros el módulo (50 %).
- Personas no empadronadas en Orkoien: 30 euros el módulo (100 %).

16.- UHOLDEAK/ RIADAS 2019.

Se da lectura al Dictamen.

Desde EHBildu se indica que ellos también presentaron esta propuesta.

La Sra. Perez (PSN) solicita que quede claro que se trata de las riadas sufridas en la zona media de Navarra.

En vista de la solicitud del Grupo de Ayudas de las riadas de 2019 (Uholdeak/ Riadas 2019), por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en los términos indicados en el informe de intervención y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

SEGUNDO.- Mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada.

TERCERO.- Con el fin de ayudar a la reconstrucción de esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 1.000 euros.

CUARTO.- Este Ayuntamiento, anima a su ciudadanía a participar en el mismo azolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamiento afectados han abierto a tal efecto.

QUINTO.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

SEXTO.- Informar a Uholdeak/Riadas 2019 y a la intervención municipal.

17. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía número 342 a 444, desde el 15 de julio de 2019 al 16 de septiembre de 2019.

No hay comentarios.

18. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El alcalde informa sobre los siguientes puntos:

- 1. Actuación en calle San Miguel.** Arreglo de baches.
- 2. Txubisker.** Se informa sobre las reuniones habidas para la organización de las fiestas de San Miguel y se agradece y reconoce el trabajo realizado por la Asociación Txubisker.
- 3. Sala de estudio.** Se está trabajando para la habilitación de una sala de estudio en el Centro Cívico.
- 4. Txikiteka.** Se está trabajando para la habilitación de una Txikiteka.
- 5. Delimitación de los términos municipales.** Se ha iniciado el trabajo desde el Gobierno de Navarra y ha habido una primera reunión informativa.
- 6. Auzalar.** Reunión con la Dirección del centro, secretaría y la Jefatura de Estudio sobre la problemática del patio.
- 7. Pasarela.** Desde la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona están trabajando en el convenio y que ha pasado a manos de la alcaldía y de la concejalía responsable. Se ha solicitado el traslado del convenio para poder realizar alguna aportación.
- 8. Fiestas de San Miguel.** Se celebrarán del 26 al 29 de septiembre.
Recalca el compromiso del Ayuntamiento de Orkoien contra las agresiones machistas. Orkoien no va a tolerar ninguna agresión machista. Añade que tampoco otro tipo de agresiones.
- 9. Auzolan para la limpieza.** Se va a realizar un auzolan para la limpieza del río Juslapeña el día 5 de octubre a las 10:00.

19. MOCIONES

- 1. MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

El grupo municipal EHBildu presenta la siguiente moción, a la que se le da lectura por la secretaria.

Los motivos de la moción se trasladan del texto literalmente: "La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización, La situación y la tendencia a escala mundial, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.

Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.

En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar, En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático, En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.

En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.

Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,50C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno de Navarra, la situación reclama un esfuerzo compartido.

En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia un mundo que sea neutro en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.

Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos".

La Sra. Indaberea (EHBildu) explica la motivación y la urgencia de esta moción.

Se acepta la urgencia por unanimidad de los presentes.

A continuación, se procede a la votación de la moción.

Por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Orkoien declara la situación de Emergencia Climática.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Orkoien insta al Parlamento de Navarra, a que apruebe con la máxima celeridad posible una Ley de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Orkoien insta al Gobierno de Navarra a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de descarbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Orkoien insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Orkoien, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

SEXTO.- El Ayuntamiento de Orkoien apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 21 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella,

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Orkoien informará mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía, a los barrios y a los concejos.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Orkoien remitirá esta moción aprobada al Gobierno de Navarra y al Ministerio español para la Transición Ecológica.

La Sra. Pérez (PSN) solicita que se traslade una copia de este tipo de mociones antes del Pleno.

2. Servicios Sociales de Base

Se procede a la lectura de la moción presentada por EHBildu:

"El Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la LEY FORAL

DE SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE PROGRAMAS Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE, se determinan los programas de actuación y la financiación de los mismos.

El contenido mínimo de dichos Programas está también recogido en el Decreto Foral, y su implantación es OBLIGATORIA en las Zonas básicas de más de 5.000 habitantes. (En la actualidad en la zona básica de Orkoien se atienden a más de 8.100 personas).

También se fija en el mencionado Decreto Foral que "cada servicio social de Base deberá contar con e/ equipo mínimo interprofesional aprobado reglamentariamente para su estrato de población en función de los programas que tenga la obligación de tener implantados".

Y según su anexo 2, donde se determinan los equipos mínimos, para la Zona de Orkoien y por la población actual de la Zona del Servicio debe contar con 2 Trabajadores/as Sociales, 1 Educador/a, 1 Administrativo/a y 3 Trabajadores/as Familiares. Sin embargo, en la actualidad solo hay un Trabajador Social para atender la carga de trabajo que corresponde a 2 trabajadores/as sociales con lo que el servicio se está viendo afectado. Dicha Trabajador/a Social, subvencionado por el Gobierno de Navarra según se recoge en el D.F. 32/2013, tendría como funciones la atención a los programas de Promoción de la Autonomía personal y atención a la

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

dependencia (50%), atención a la infancia y familia en atención primaria (25%) e Incorporación Social en atención primaria (25%).

Desde los colegios públicos de Orkoien se ha solicitado que exista una persona desde los Servicios Sociales de Base realice distintas atenciones en respuesta a las problemáticas existentes. La respuesta podría estar ya en marcha si los Servicios Sociales de Base tuviesen el personal mínimo recogido el Decreto Foral 32/2013.

Muchas de las actuaciones, a realizar en los colegios, aparecen recogidas en el desarrollo del contenido del Programa de atención a las Infancia y Familia en Atención primaria cuyo objetivo es asegurar a los menores de edad un entorno que permita su desarrollo personal, mediante mecanismos de protección, apoyo personal, familiar y social.

Por lo que proponemos al pleno del Ayuntamiento de Orkoien que acuerde:

- Trabajar por unos Servicios Sociales cercanos con una atención de calidad para lo que nos comprometemos a que el servicio se siga prestando desde Orkoien.
- Comprometerse a dotar al Servicio Social de Base con el personal mínimo que viene recogido en el Decreto Foral.
- Instar al resto Ayuntamientos de la Zona Básica a sumarse al acuerdo para cubrir la plaza de
Trabajador/a Social vacante en la actualidad,
- Incluir en la próxima Oferta Pública de Empleo la plaza de Trabajador/a Social a cubrir.

La Sra. Indaberea (EHBildu) argumenta la urgencia de la moción.

Se procede a la votación de la urgencia.

En primera votación obtiene 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 5 en contra (3 UIO y 2 NA+). Se repite la votación que obtiene el mismo resultado. Decide el voto de calidad del alcalde por lo que no se acepta la urgencia de la moción.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta:

1. Robos en trasteros en Saramago: La Sra. Pérez (PSN) indica que este verano ha habido una serie robos en la zona de Saramago y pregunta qué tipo de acciones se

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

están realizando o qué respuesta se puede dar desde el equipo de gobierno para prevenir este tipo de ataques.

El alcalde indica que oficialmente no se ha recibido ninguna información.

La Sra. Aisa (NA+) indica que desde la Junta de Vecinos se solicitaron medidas y que en una de las puertas se ha añadido una puerta con llave.

La Sra. Perez (PSN) añade que no es la primera vez que ocurre y que además de los robos, también han rayado coches y otro tipo de altercados.

El alcalde indica que oficialmente no han tenido conocimiento pero que se pondrán en contacto con los responsables del Gobierno de Navarra y de la Policía Foral para que mejoren la seguridad y otras problemáticas que hay y a ver si somos capaces entre todos de solucionarlo. Señala que hay una comunicación fluida con la Policía Foral.

SR. Ruiz (NA+) abandona a las 10:25h. Vuelve a las 10:27h.

2. Actas de la Junta de Gobierno Local. Solicitan desde EHBildu y desde el PSN copia de las actas de la Junta de Gobierno Local. El alcalde indica que no hay ningún problema y que se les remitirán en cuanto se pueda. Se les indica que no es necesario hacer una solicitud por escrito y que se les remitirán periódicamente las actas de la Junta de Gobierno Local, anonimizadas.

3. Pintado de plazas. Desde EHBildu indican que en mayo se solicitó que se repintasen las plazas de aparcamiento. El alcalde indica que efectivamente falta por repintar esas plazas pero que por motivos de recursos humanos no se ha podido hacer antes.

4. Parcelas sin higienizar. Desde EHBildu quieren saber si se ha enviado ya un aviso a los titulares de las parcelas que estaban sin higienizar. El alcalde indica que sí que se les ha dado un aviso y un plazo para responder al Ayuntamiento.

5. Informe de policía Foral sobre los altercados en fiestas. Desde EHBildu indican que se solicitó en julio que se requiriese a la Policía Foral un informe sobre las fiestas. El alcalde da cuenta del informe emitido por la Policía Foral.

6. Vuelta al cole y problemas de aparcamiento. Desde EHBildu manifiesta que ha habido problemas en la entrada de los colegios. El alcalde indica que se va a solicitar

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

la colaboración de la Policía Foral. Añade que igual habría que hacer una campaña para educar a los padres para no ir con el coche hasta la puerta del colegio. El Sr. Pequeño (EHBildu) propone poner barreras físicas para evitar que se aparque en las aceras.

7. Noche Violeta. la Sra. Indaberea aprovecha este punto para informa sobre la noche violeta, sobre una concentración el 20 de septiembre a las 20:30, frente al Ayuntamiento. Solicita al alcalde que se apaguen las luces de la plaza durante este momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 10:39 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y la secretaria.